



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01028062- -UNC-ME#F

VISTO

El EX-2023-01028062- -UNC-ME#FA en el que se tramita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación semiexclusiva en la Materia Instrumento Principal I - Piano, con atención de las materias Instrumento Principal II a V - Piano, de la Licenciatura en Interpretación Instrumental del Departamento Académico de Música, aprobado mediante RHCS-2024-314-E-UNC-REC,

Y CONSIDERANDO:

Que se han cerrado y cumplido los plazos de exhibición de la nómina del Jurado y de postulantes, y finalizado los correspondientes a los procedimientos de recusación y objeción establecidos en la normativa.

Que se hace necesario fijar fecha de sorteo de tema para la prueba de oposición, y citar al Jurado para su constitución en una fecha determinada.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Citar para el día martes 01 de abril de 2025 a las 09:00 horas en el Departamento Académico de Música de esta Unidad Académica, a las personas que integran el Jurado designado por RHCS-2024-314-E-UNC-REC del llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación semiexclusiva en la Materia Instrumento Principal I - Piano, con atención de las materias Instrumento Principal II a V - Piano, de la Licenciatura en Interpretación Instrumental.

ARTÍCULO 2°: Fijar el siguiente cronograma para la continuidad del proceso:

- Sorteo de tema y orden de exposición: viernes 28 de marzo de 2025 a las 11:00 horas en la Oficina de Concursos del Área de Asuntos Académicos de esta Facultad.

- Pruebas de oposición: martes 01 de abril de 2025 a las 11:00 horas en la Oficina de Concursos del Área de Asuntos Académicos de esta Facultad. Deben presentarse todas los/as postulantes a esa hora, independientemente del orden de exposición, a los fines de asentar su asistencia. Se solicita puntualidad estricta.

ARTÍCULO 3°: Autorizar a tramitar gastos derivados del proceso de concurso para el Docente externo miembro del jurado en concepto de pasajes y viáticos.

ARTÍCULO 4°: Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música y

al Área de Asuntos Académicos. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos para sus efectos.

(vc)